

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7514

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con objeto de que los precios de las harinas, cereales y carnes puedan regularizarse en general procurando impedir las alzas abusivas en perjuicio de los intereses públicos, diariamente se publicará en este BOLETIN OFICIAL notas de las entradas de dichas subsistencias y cotizaciones de las mismas en los mercados de donde se importen.

Se advierte al público que si después de enterado de dichas notas se cree alguien perjudicado en cualquier caso concreto, deberá acudir á este Gobierno ó á los Alcaldes respectivos, los cuales, de-

COTIZACIONES

Nota oficial del Gobierno civil de Barcelona, fecha dia 22

Trigos nacionales á 37'18 pesetas	} los 100 kilos
Id. extranjeros á 39'83 id.	

HARINAS

I. ^a n. ^o 1	á 48'50 pesetas.
I. ^a n. ^o 2	á 47'50 id.
I. ^a n. ^o 3	á 45'00 id.
I. ^a n. ^o 4	á 31'00 id.

Núm. 504

Aprobado por esta Excmo. Corporación el proyecto de nuevas Ordenanzas municipales, se anuncia que, á efectos de reclamación, estará expuesto al público, en la Secretaría de la misma, durante el termino de treinta días, desde las 9 á las 14.

Casas Consistoriales de Palma 20 de Febrero de 1915.—El Alcalde Presidente, Conde de Ocaña.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.